



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCO MINUTOS del día SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0024 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: SONIA JEANETTE HERRERA VARGAS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### **PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A REQUISITOS PARA REPOSICIÓN DE TÍTULO DE BACHILLER:**

1. Original de Certificación de Registro de Título  
(Deberá ser solicitada en Registro Académico Histórico ó en la Dirección Departamental respectiva, según año en el cual el alumno se graduó).
2. Partida de nacimiento original, extendida en el año en que solicita la reposición.
3. DUI vigente, original y copia

**MAYOR INFORMACIÓN EN REGISTRO ACADÉMICO HISTÓRICO, EDIFICIO A-3, PRIMER NIVEL, PLAN MAESTRO, CENTRO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

**TELÉFONO 2592-3113 Y 2592-3190**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

